



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.072/2024		
22	11	2024				
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ACS ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AEN090129E11			CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE LUIS BRAILE NÚMERO EXTERIOR 154, COLONIA INDEPENDENCIA, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03630.						
DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE DEPORTIVA NÚMERO 100, COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, ZINACANTEPEC, MÉXICO, C.P. 51356.						
TELÉFONO: 55 2240 7536			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): atorres@acse.mx			
NOMBRE DEL PROPIETARIO: N/A						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL): N/A						
ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL): PÓLIZA DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI, EL LICENCIADO GUSTAVO MAURICIO GAMEZ IMAZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA PLAZA DEL ESTADO DE MÉXICO.						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS): C. AZMINDA TORRES PLATAS, CREDENCIAL PARA VOTAR [REDACTED]						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL: PÓLIZA DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI, EL LICENCIADO GUSTAVO MAURICIO GAMEZ IMAZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA PLAZA DEL ESTADO DE MÉXICO.						
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN						
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3841						
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL			
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: P.A.523/2024			TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE			
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES): ESTATAL			NÚMERO DE OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: FOLIO 131275			
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)						
POR EL CONTRATANTE			POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS			
C.P. RICARDO MAXBERRY PÉREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO			C. AZMINDA TORRES PLATAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.			
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
			DÍA		MES	AÑO
			22		11	2024



Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040

[Handwritten marks]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO Y POR LA OTRA LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO PEDIDO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LA SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Cultura y Turismo, es una dependencia del Ejecutivo del Estado encargada de vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turístico y artesanal de la entidad, tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura y el fomento al turismo y desarrollo artesanal en el Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 23 fracción XI, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- B. Que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo, es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y contratación de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 fracciones I, VI, XVII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.
- C. Que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato pedido conforme a lo previsto en el artículo 19 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y Turismo.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, ubicado en Calle Deportiva No 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México. C.P. 51356.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que estas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento, para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de la contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato pedido y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, el mencionado en el anverso del presente instrumento.
- F. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 141 de su Reglamento correlativo, sin que existan en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- G. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.
- Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato pedido, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

"El servicio" comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar "el servicio" a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

TERCERA: CONTRATO PEDIDO ABIERTO

En el caso de que la Coordinación Administrativa contrate "el servicio" por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato pedido y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscribe.

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las provisiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO.

El pago de "el servicio" se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA, de este instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con fundamento en el artículo 120 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno, de la fecha de reintegro "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá remitir copia a "LA CONTRATANTE".

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA: ANTICIPO

No aplica para el caso del presente Contrato Pedido, de conformidad en lo establecido en el Artículo 21 fracción XVI del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 31 de julio de 2014 y punto 5.5.2 "Excepción en la Forma de Pago", establecido en Las Reglas de Operación para la Solicitud de Trámites ante la Tesorería del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 31 de agosto de 2023.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar escrito justificatorio ante "LA CONTRATANTE", quien en un plazo no mayor a treinta días hábiles resolverá en definitiva lo conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cuando el ajuste de precios no sea autorizado "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN:

Las facturas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Presentar Factura electrónica CFDI, con los requisitos fiscales que para el efecto establece el Artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación vigente y las reglas 2.7.16 y 2.7.17 de la Miscelánea Fiscal 2019 y Anexo 20 de la Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 4.0, publicada en el portal del Sistema de Administración Tributaria "SAT" en internet, el 31 de diciembre de 2021, con fecha de actualización 08 de marzo de 2023.

Las remisiones que en su caso sustenten la factura, deberán estar elaboradas en papel membretado y contar con número de folio, asimismo, deberán contar con el nombre y firma del servidor público responsable de su recepción.

- Contener la descripción detallada del servicio, precio unitario y total de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, el importe total con número y letra.

iii. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México.

iv. Indicar el número del presente contrato pedido.

v. Contar con el nombre y firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la Unidad Administrativa Usaria.

En todo caso la factura deberá contar con toda la documentación solicitada por "LA CONTRATANTE".

Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN		
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, REVESTIMIENTO Y DESMONTAJE DEL STAND PARA LA 37 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2024.		
DURACIÓN DEL SERVICIO-PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.		
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EXPO GUADALAJARA, EV. MARIANO OTERO 1499, COLONIA VERDE VALLE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P. 44550.		
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): 399,997.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO: SERÁ CON CONTRARECIBO EMITIDO POR LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO. AL MOMENTO DE EXPEDIR LA FACTURA ELECTRÓNICA CFDI INDICAR EL MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) Y FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR).		
PLAZO DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.		
ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO		
AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PEDIDO POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO.		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: LA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DIRIGIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA. DEBERÁ SER EXPEDIDA DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.		
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA		
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (INCUMPLIMIENTO, ATRASO Y RESCISIÓN): EN LOS CONTRATOS SE PACTARÁN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 67 Y 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 70, 120 Y 150 DE SU REGLAMENTO. SERÁ SANCIONADO CON LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO CUANDO: <ul style="list-style-type: none"> - NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO O NO FIRME DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO O EN LA FECHA ACORDADA, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA CONTRATANTE. - PRESENTE ATRASO EN LA FECHA DE INICIO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO. - INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO. "LA CONTRATANTE" DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS. - EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, "LA CONTRATANTE" DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS. INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES DESCRITAS, TAMBIEN PODRÁ IMPONERSE SI LA CONTRATANTE LO DETERMINA, UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) VIGENTE EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 167 DE SU REGLAMENTO. RESCISIÓN: EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL O CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS PARA TAL EFECTO EN LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES DESCRITAS O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN, SI OPTA POR LA RESCISIÓN, IMPONDRÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS UNA PENA CONVENCIONAL EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE DESCRITO, EN TODO CASO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.		
ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS SERVICIOS		
OBSERVACIONES		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)		
POR EL CONTRATANTE	POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS	
 <hr/> C.P. RICARDO MAXBERY PÉREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	 <hr/> C. AZMINDA TORRES PLATAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
	DÍA	DÍA
	DÍA	DÍA
	22	11
		2024



Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040

[Handwritten marks]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

OCTAVA: GRAVAMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo, en este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por el "PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en material de trabajo y seguridad pública.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conviene por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo del servicio.

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones cualquier naturaleza cometida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMO TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para efectos del presente contrato pedido se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "LA CONTRATANTE", el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso el responsable del servicio será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a quien se cobrará el importe correspondiente.

DÉCIMO CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato pedido, la correspondiente Garantía de Cumplimiento, en el tipo e importe que se establecen en el anverso del mismo, de conformidad a lo establecido en los artículos 76 fracción III, 77 y 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción II, 129, 130 fracción III, 132, 133, 134 y 135 de su Reglamento.

DÉCIMO QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

En los contratos se pactarán penas convencionales, a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por incumplimiento de sus obligaciones, las que se determinarán en función del incumplimiento de las condiciones convenidas, en los términos, forma y porcentajes establecidos en el anverso del presente contrato pedido y que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en la fecha de entrega del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso del presente contrato pedido.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta Cláusula "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato pedido. En su caso "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMO SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE", la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la Garantía de Audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos de lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE", SON LAS SIGUIENTES:

- A. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", omite entregar la Garantía de Cumplimiento del contrato pedido en los términos y bajo las condiciones que consigne la Cláusula DÉCIMO CUARTA.
- B. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMO SEXTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional del uno al millar sobre el importe total del contrato pedido por cada día de desfasamiento. En su caso "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMO SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMO SEXTA, así como del contrato pedido indicado en la Cláusula DÉCIMO SÉPTIMA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la fecha de la infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, así como su Reglamento correlativo.

DÉCIMO OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por conceptos de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", o mediante el procedimiento económico coactivo.

DÉCIMO NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido así como de la rescisión del presente instrumento "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Boletín de Empresas Objetadas que lleva la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como en el listado de empresas o personas sujetas a procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato pedido, se regirá por lo dispuesto en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá de forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando expresamente a fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente y futura.

Leído que fue por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en dos tantos originales, en el Municipio de Zinacantepec, en la fecha señalada en el anverso del presente instrumento.



Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.R. 51356, Tel.: (722)1678040

Handwritten initials and signatures.



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!



CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS SERVICIOS			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAPS.072/2024	
22	11	2024					
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE TOTAL \$	
S.S.573	3841030017	<p>Servicio de acondicionamiento, montaje, revestimiento y desmontaje del stand para la 37 Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024, con sede en Avenida Mariano Otero #1499, Colonia Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco. Durante los días del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2024.</p> <p>El servicio incluye lo siguiente: ACONDICIONAMIENTO Servicio de acondicionamiento de stand (H27) con medidas de 9 metros de frente por 8 metros de fondo con un total de 72 metros cuadrados. Que consiste en la carga y descarga de mobiliario y de acervos editoriales, menaje, colocación y revestimiento de muro delimitador, colocación y mantenimiento de mobiliario, en el área nacional.</p> <p>MONTAJE El prestador del servicio deberá realizar la carga y descarga tanto de mobiliario como de acervos editoriales (que se encuentran en la bodega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, ubicada en Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", en calle Deportiva número 100, colonia Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México, C. P. 51356), menaje y demás actividades para la instalación del stand, considerando estructuras, auxiliares, equipo, materiales, enseres menores y mobiliario.</p> <p>Todo el mobiliario proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal deberá ser retirado de la bodega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal el 25 de noviembre de 2024, para efectos de mantenimiento (retoques de pintura, etc.), en caso de ser requerido, y llevados a la SEDE de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara el 26 de noviembre de 2024 para su colocación.</p> <p>La entrega de los contenedores para almacenamiento de libros, descritos más abajo, deberá ser en la bodega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal el día 25 de noviembre de 2024.</p>	SERVICIO	1	\$344,825.00	\$344,825.00	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

<p>POR EL CONTRATANTE</p>  <p>C.P. RICARDO MAXBERY PÉREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</p>	<p>POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS</p>  <p>C. AZMINDA TORRES PLATAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.</p>									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>11</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	22	11	2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
22	11	2024								



Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040

Handwritten initials



Gobierno del Estado de México



CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.072/2024		
22	11	2024				
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE TOTAL \$
		<p>1. Colocación de 1 muro delimitador compuesto de un panel de fondo, con medidas de 9 metros de largo por 4 metros de alto; 2 paneles laterales de 8 metros de largo por 4 metros de alto que albergarán instalaciones de audio y pantalla. Se requiere un pasillo posterior de servicio, de 1.12 metros de ancho para mantenimiento, instalaciones y bodega, que contará con acceso con puerta en uno de los lados y una estructura fabricada en tubular cuadrado de 1/2 pulgada por 1/2 pulgadas. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento).</p> <p>2. Fabricación de estructura de madera de pino de 3 metros de ancho por 3 metros de largo por 2.20 metros de alto de frente recta y en el anverso con media circunferencia (según diseño), forrada con MDF cubierto con vinil adhesivo impreso a color en interior y exterior, en la parte externa del panel superior pintura negra. El desglose de los impresos que cubren la estructura tanto interna como externamente es el siguiente:</p> <p>a. 2 paneles de 3 metros de largo por 2.20 metros de altura, impreso en vinil, a selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato. Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional. Esto no llevan logotipos.</p> <p>b. 1 panel de 1.51 metros de largo por 2.20 metros de altura, impreso en vinil, a selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato. Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional. Esto no llevan logotipos.</p> <p>c. 1 panel de 2.60 metros de largo por 2.20 metros de altura, impreso en vinil, a selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato. Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional. Esto no llevan logotipos.</p> <p>d. 1 panel de 5.31 metros de largo por 2.20 metros de altura, impreso en vinil, a selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato. Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional. Esto no llevan logotipos.</p>				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS

C.P. RICARDO MAX BERY PÉREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

C. AZMINDA TORRES PLATAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
22	11	2024



Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040

Handwritten signature



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO





ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.072/2024		
22	11	2024				
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE TOTAL \$
		<p>e. 1 panel de 2.40 metros de largo por 4 metros de altura, impreso en vinil, a selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato. Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional. Esto no llevan logotipos.</p> <p>f. 2 panel de 1.46 metros de largo por 2.20 metros de altura, impreso en vinil, a selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato. Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional. Esto no llevan logotipos.</p> <p>Contará también con 8 rieles dispuestos de manera radial en los laterales para la colocación de paneles interiores. Iluminación cálida indirecta colocada en la parte superior al interior de la estructura. Fabricación y colocación de 9 entrepaños para exhibición de libros pintados en color negro y colocados al frente en la parte exterior. Puertas de entrada y salida de la estructura (sistema de puerta vaivén) con sistema blackout y cubiertas con vinil impreso a todo color, que ya está especificado en las medias arriba descritas (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento).</p> <p>3. Impresión en rígido de 8 paneles de PVC de 6 milímetros, cubierto con vinil mate en la vuelta. Con medidas de 1.46 metros de largo por 2.20 metros de altura, impresión a selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato. Corte en láser según diseño y colocados en el interior de la estructura en los rieles. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento).</p>				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)			
<p>POR EL CONTRATANTE</p>  <p>C.P. RICARDO MAX BERY PÉREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</p>		<p>POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS</p>  <p>C. AZMINDA TORRES PLATAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.</p>	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
		DÍA	MES
		22	11
		AÑO	
		2024	



Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040

Handwritten initials



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.072/2024		
22	11	2024				
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE TOTAL \$
		<p>4. Colocación de entarimado general, a 8 centímetros de altura y medidas de 8 metros de ancho por 9 metros de largo con un total de 72 metros cuadrados. Debe considerarse la construcción, dentro del área de exhibición, 2 rampas para sillas de ruedas con anchura de 80 centímetros y 80 centímetros de profundidad debidamente señaladas. Todo lo anterior forrado con piso laminado en color negro, acabado mate y con perfiles de aluminio negro en los cantos. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento).</p> <p>5. Contratación e instalación de 4 lámparas de techo, que serán solicitadas dentro del recinto a la administración de Expo Guadalajara para la iluminación general del stand. (Servicio contratado en Expo Guadalajara por el proveedor durante el desarrollo del evento).</p> <p>6. Contratación e instalación de servicio inalámbrico de internet que será solicitado por el proveedor del servicio en el recinto a la administración de Expo Guadalajara. (Servicio contratado en Expo Guadalajara por el proveedor durante el desarrollo del evento).</p> <p>7. Impresión y colocación de vinil adhesivo con medidas de 32 metros de largo por 1.8 metros de altura, impresión a selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato con ojillos metálicos en los extremos y a cada 1 metro en los bordes para cierre perimetral del Stand. Deberá llevar el Escudo de armas del Gobierno del Estado de México junto con el logotipo de la administración del Gobierno del Estado de México, el logo de la Secretaría de Cultura y Turismo y el logotipo del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal. Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional. (Proporcionado por el prestador del servicio, material que pasará a ser propiedad del CEAPE al término del evento).</p> <p>8. Mantenimiento, pintura y colocación de 8 libreros de piso, con medidas aproximadas 0.40 metros de ancho por 1.80 metros de largo por 0.80 metros de alto, en color blanco mate. Fabricado en tablero de fibras de MDF.</p>				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

C.P. RICARDO MAX BERY PÉREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS

C. AZMINDA TORRES PLATAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
22	11	2024



Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.072/2024		
22	11	2024				
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE TOTAL \$
		<p>(Mobiliario proporcionado por el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal. Mantenimiento, pintura, colocación de libreros y rótulos por parte del prestador del servicio).</p> <p>9. Menaje, mantenimiento y colocación de módulo de cobro, con base de 1 metro de largo por 1 metro de ancho por 1 metro de altura en forma de "L", pintura color blanco. Éste llevará 1 impresión en vinil adhesivo de 1 metros de largo por 1 metros de altura, impreso en vinil, a selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato. Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional. Lleva redes sociales conforme a dictamen técnico de mercadotecnia, este material se colocará en una de las caras del mismo y también llevará 1 impresión en vinil adhesivo de 1 metros de largo por .10 metros de altura, impreso en vinil, a selección a color con resolución a 700 puntos por pulgada (dpi) en impresión digital de gran formato. Diseño conforme al Dictamen Técnico de la Imagen Institucional. Lleva redes sociales conforme a dictamen técnico de mercadotecnia, este material se colocará en una de las caras del mismo. (Mobiliario proporcionado por el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal. Mantenimiento, pintura, colocación de libreros y rótulos por parte del prestador del servicio).</p> <p>10. Elaboración de 20 cubos de 45 centímetros por 45 centímetros por 45 centímetros, en tablero de fibras de MDF de 2 centímetros de espesor, pintados de negro mate. (Proporcionado por el prestador del servicio. Material que pasará a ser propiedad del CEAPE al término del evento)</p> <p>11. 3 sillones, estilo contemporáneo, forrados en tela de color gris oscuro. (Material que pasará a ser propiedad del CEAPE al término del evento).</p> <p>12. 2 sillas, estilo contemporáneo y con altura ajustable, para el módulo de cobro. (Material que pasará a ser propiedad del CEAPE al término del evento).</p> <p>13. Colocación de 40 sillas de estilo contemporáneo plegables o apilables en color blanco. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento).</p>				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)									
<p>POR EL CONTRATANTE</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C.P. RICARDO MAX BERY PÉREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</p>		<p>POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. AZMINDA TORRES PLATAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.</p>							
		<p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>11</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>		DÍA	MES	AÑO	22	11	2024
DÍA	MES	AÑO							
22	11	2024							



Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040

[Handwritten initials]



Gobierno del Estado de México



CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO			NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS SERVICIOS			CPAPS.072/2024			
22	11	2024	REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE TOTAL \$
					<p>EQUIPO AUDIOVISUAL</p> <p>1. Instalación de una pantalla de 60 pulgadas (123 centímetros por 75 centímetros aproximadamente), sobre uno de los paneles laterales a 1.60 metros de altura a partir del piso. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento).</p> <p>2. Instalación de una pantalla de 60 pulgadas frente a panel lateral, montada sobre una estructura que permita desplazar y girar la pantalla para las presentaciones de libros. Las dos pantallas deberán contar con controladores y cables necesarios para la transmisión de contenidos desde una computadora. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento).</p> <p>3. Una computadora portátil para soportar archivos: Word, Excell, Power Point y PDF, con puertos para cable de red Ethernet, USB 2.0 y con conexión y servicio de internet. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento).</p> <p>4. Instalación de audio ambiental compuesto por 4 micrófonos de diadema, consola de 4 canales, compresor y 4 bocinas para cubrir el área destinada a presentaciones de libros. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento).</p> <p>AUXILIARES El prestador del servicio deberá proveer los auxiliares necesarios para la realización de las actividades a continuación descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El prestador del servicio deberá cubrir los gastos correspondientes a la contratación de los seguros de montaje y desmontaje, internet inalámbrico, renta de lámparas de techo y corriente eléctrica. El prestador del servicio deberá informarse y atender todas las normas, tanto de seguridad como de contratación de servicios dentro del recinto, emitidas por el comité organizador de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y de Expo Guadalajara. También deberá atender y requisitar los formatos necesarios para el registro de equipos, mobiliario y vehículos para carga y descarga ante la administración de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y Expo Guadalajara. 				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

C.P. RICARDO MAX BERRY PÉREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS

C. AZMINDA TORRES PLATAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
22	11	2024

Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO





ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.072/2024		
22	11	2024				
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE TOTAL \$
		<ul style="list-style-type: none"> La instalación eléctrica deberá contemplar apagadores para control de la iluminación del stand y 2 contactos dobles dentro del módulo counter de atención. Instalación de corriente monofásica con aterrizaje a tierra física, con toma de corrientes necesarias para la iluminación del recinto de doble contacto a 110 voltios. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento). Instalación de 8 contactos dobles con corriente monofásica con aterrizaje a tierra física y ubicados como sigue: 2 contactos en los paneles laterales; 2 contactos en la parte posterior y sobre el piso de la zona de presentaciones de libros; 4 contactos al interior del mueble counter para cobro. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento). Todo el mobiliario proporcionado por el CEAPE y de adquisición por el prestador del servicio, deberá estar colocado en la SEDE de la Feria Internacional del Libro Guadalajara el día 26 de noviembre de 2024. Transporte de 90 cajas de archivo muerto con medidas de 66 centímetros de ancho por 48 centímetros de largo por 36 centímetros de alto, con los acervos editoriales. (Proporcionado por el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal). Dos personas de apoyo, una para aseo del recinto, protocolos de sanitización durante todo el evento y control de públicos. (Proporcionado por el prestador del servicio durante el desarrollo del evento). <p>DESMONTAJE Al término del evento se devolverán materiales, cajas sobrantes, mobiliario y acervo restante a la bodega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.</p>				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)			
POR EL CONTRATANTE  <hr/> C.P. RICARDO MAX BERY PÉREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO		POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS  <hr/> C. AZMINDA TORRES PLATAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
		DÍA	MES
		22	11
		AÑO	
		2024	



Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040

J P R



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO			NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS SERVICIOS			CPAPS.072/2024			
22	11	2024	REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE TOTAL \$
					<p>Al término del evento se entregará el mobiliario y cualquier otro objeto que lo requiera, protegidos con cartón en los cantos y película para emplear, en la bodega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, ubicada en Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", en calle Deportiva número 100, colonia Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México, C. P. 51356, el día 9 de diciembre de 2024.</p> <p>NOTAS IMPORTANTES El prestador del servicio deberá informarse y atender todas las normas, tanto de seguridad como de contratación de servicios dentro del recinto emitidas por el comité organizador de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y Expo Guadalajara.</p> <p>Todo el mobiliario de adquisición por el prestador del servicio deberá estar colocado en la SEDE de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara el día 26 de noviembre de 2024 y desmontado al término del evento.</p> <p>Todo el mobiliario proporcionado por el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal deberá ser trasladado de la bodega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, ubicada en Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", en calle Deportiva número 100, colonia Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México, C. P. 51356, hasta la sede del evento. Al término de la feria el proveedor del servicio deberá devolver el mobiliario, materiales y acervo editorial a la bodega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.</p> <p>Traslado de 90 cajas con acervo editorial que el proveedor deberá recoger en la bodega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal y llevar a la sede del evento.</p>				
(TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) I.V.A INCLUIDO								SUBTOTAL	\$344,825.00
								I.V.A.	\$55,172.00
								TOTAL	\$399,997.00

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

C.P. RICARDO MAX BERY PÉREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS

C. AZMINDA TORRES PLATAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
22	11	2024



Calle Deportiva No. 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza,
Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356, Tel.: (722)1678040

J P

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Folio:	131275	No. de control:	Of. 0613/2024	Fecha de elaboración:	04-11-2024
--------	---------------	-----------------	---------------	-----------------------	------------

Unidad Responsable:	22600000000000L	Secretaría de Cultura y Turismo
---------------------	-----------------	---------------------------------

Unidad Ejecutora:	22600006000000L	Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
-------------------	-----------------	---

Cantidad total: \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

Por concepto de: Para el servicio de acondicionamiento, montaje, revestimiento y desmontaje del stand con el que participará la Secretaría de Cultura y Turismo a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal en la "Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024"; que se llevará a cabo del 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2024.

Clave presupuestaria				Partida	Mes	Monto
Región	Proyecto	Financiamiento	C.Costo			
126	020403010106	1010101	22600006000000L	3841	11	400,000.00
Tota						\$400,000.00

SOLICITA

 C.P. Ricardo Max Bery Pérez
 Coordinador Administrativo

AUTORIZA

 C.P. Ricardo Max Bery Pérez
 Coordinador Administrativo





AEN090129E1
 LUIS BRAILE 154 Ciudad de México
 México C.P. 03630
 atorres@acce.mx

Versión: 4.0
 Folio Fiscal: 973094BC-5C8B-4113-AF45-56D4EF30F430
 No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000507878467
 Fecha y hora de emisión: 09/12/2024 13:19:26 (Tiempo del Centro)
 Fecha y hora de Certificación: 09/12/2024 13:19:28 (Tiempo del Centro)
 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general.
 Régimen fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza
 Tipo de CFDI: I - Factura
 Serie y Folio: A 506

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 RFC: GEM850101BJ3
 Federico Hardy 104 Santa Bárbara Toluca de Lerdo Estado de México México
 C.P. 50050
 Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Moneda: MXN - Peso Mexicano
 Tipo de Cambio: 1.00
 Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Forma de Pago: 99 - Por definir
 Exportación: 01 - No aplica

Cantidad	Unidad	Concepto	Impuesto	Precio Unitario	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	GESTION DE EVENTOS 80141607 - Gestión de eventos 02 - Sí objeto de impuesto. SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, REVESTIMIENTO Y DESMONTAJE DEL STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2024* No. DE CONTRATO CPAPS.072/2024 No. DE PROCEDIMIENTO P.A523/2024	IVA Traslado 16.00% \$55,172.00	\$344,825.00	\$344,825.00
Subtotal					\$344,825.00
IVA Traslado 16.00%					\$55,172.00
Importe con letra: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MEXICANOS 00/100 MXN					Total \$399,997.00

Sello digital Emisor

KDbMZBg4hfz8S5D0FBs7TgNkMTyx1haQW3QWMIHWJ3+HFsRwuBC0DF+0Ya8BAPYxVnDZEFc5dZx8e/
 gwReyd0Qv6qj1iXfMM9ZTO4F7vYld2FkwiwAyGiUsAE+JLtaAx4dWYNim50oPB6+FSWSNk9oQyU7kTs/46fn1Qx+QGcg3ljzYSHI
 +hKewy86qJmiflziXBvCKWEIH2RbIVL/
 mh9T8RBOg87QmrUyrJECK1nrafkPaWz4p0i0V8V6bmrFdEM46QhGxw4HGqnLhVBLHXbMgbuUCUhdDkhY/
 qeBfSvpMjI31caMASVFP9qEgdI55SV6NFQoNEMk4m+OrgU7v5A==

Sello digital del SAT

efQRfu7+LR/UifsgpoK0cftzq7rxkgJ6ZB27dL/ZwElgoNc/
 QpzNA4GUllKpsXC7pFw64s6EFFBx6M4DPcUPSMOgapm/qU97jWo7MibBfISkgfknU46KWWj3y07mHm16kC20SwdPc4t5kcf84
 sJvYROxFLUvzJe6xGHvWP+UE0i8q9f/lbMQRguRd9z6RHlwgRGZb4vXcm13CRz+/J1B0xhrcV8k/7H4Q8ZDQCop4nl0q0sk+BZa/
 w7M6cZ0j9WfQzDIBj3CQ2V9iAwFut7eDbvC/d1MAaEIKiOxbl9h9PZsDIHu/N6pHD1SM+un4XSMSfmNglYNSqI7a9K0Q==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

||1.1|973094BC-5C8B-4113-AF45-56D4EF30F430|2024-12-09T13:19:28|DND070112H92|
 KDbMZBg4hfz8S5D0FBs7TgNkMTyx1haQW3QWMIHWJ3+HFsRwuBC0DF+0Ya8BAPYxVnDZEFc5dZx8e/
 gwReyd0Qv6qj1iXfMM9ZTO4F7vYld2FkwiwAyGiUsAE+JLtaAx4dWYNim50oPB6+FSWSNk9oQyU7kTs/46fn1Qx+QGcg3ljzYSHI
 +hKewy86qJmiflziXBvCKWEIH2RbIVL/
 mh9T8RBOg87QmrUyrJECK1nrafkPaWz4p0i0V8V6bmrFdEM46QhGxw4HGqnLhVBLHXbMgbuUCUhdDkhY/
 qeBfSvpMjI31caMASVFP9qEgdI55SV6NFQoNEMk4m+OrgU7v5A==|00001000000506884772||



DotNet Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V.

Número de Autorización de PAC 56179 / No Certificado SAT 00001000000506884772 / Fecha y hora de Certificación PAC 09/12/2024 13:19:28

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



Recibí Servicio
 entero Satisfacción
 Sergio Vladimir Francisco José
 Carlos Ortega
 Secretario Ejecutivo del CENPE


www.facturador.com

REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 DE DICIEMBRE 2024

MODALIDAD: O.C. O.S. CPAPS CPAAB.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CPAPS.072/2024

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN ÁREA USUARIA	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL		
LUGAR DONDE SE SUMINISTRÓ O LLEVÓ A CABO EL SERVICIO	EXPO GUADALAJARA, EV.MARIANO OTERO 1499, COLONIA VERDE VALLE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P. 44550	FECHA DE ENTREGA SEGÚN BASES, ANEXO Y/O CONTRATO	A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.
		FECHA DE ENTREGA SEGÚN ENTRADA DE ALMACÉN Ó LUGAR	A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.
EL PROVEEDOR CUMPLIÓ SEGÚN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO	ACS ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, REVESTIMIENTO Y DESMONTAJE DEL STAND PARA LA 37 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2024		
 <p>TITULAR DEL ÁREA USUARIA RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN EL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>C. ANGELES CHAVEZ FARZA DELEGADA ADMINISTRATIVA</p>			

Nota: Este reporte podrá ser firmado por los Subdirectores de Área, Jefes de Departamento y Delegados Administrativos.



H
LA CONSTRUCCION

Creemos en el
poder libre

FOEM
Hisense - Smart TV
UHD4K
A61

TURISMO CULTURAL
EXPOSICION
MUSEO QUETZALCOATL

Ilumina tu
COSMO

100 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA
DE MEXICO

Ministerio de Turismo
Quetzalcóatl
La misteriosa Scepterme Pan-Humada

PROYECTO KADAKI
RAZONES PARA NO
FUNDAR UNA RELIGION

CULTURA Y TURISMO



Creemos en el
» poder del libro «

Creemos en el
» poder del libro «

Man. España e historia de
Quetzalcóatl
La misteriosa Serpiente Emplumada

La Tramontana

Ilumina tu
COSMO

RAZONES PARA NO
FUNDAR
UNA RELIGION.

QUEL ANO
BICENTENARIO

MUERTO DE

CULTURA TV

Creemos en el poder del libro

Cultura TV

Creemos en el poder del libro

FOAM

FOAM

Ar. Proetas
LA TABOYA
CORPORA
Arquitectura y Diseño



La Tramontana

ALFONSO
SUÁREZ ROMERO
Ilustraciones:
Rocío Solís Cuevas

Certamen
Internacional
de Literatura
Infantil y Juvenil
FOEM 2022
MENCIÓN



Mito, leyenda e historia de

Quetzalcóatl

La misteriosa Serpiente Emplumada



DAVID
HUERTA



2024: AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA ERECCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

200 BICENTENARIO
ESTADO DE MÉXICO
1824-2024

MUELTO DE